

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDIA

**INSTRUYE INVESTIGACION
SUMARIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 2570-

REQUINOA, 28 de octubre de 2022.

VISTOS:

El MEMO N°22 de fecha 26/08/2022; la Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Que, el artículo 124 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir Investigación Sumaria, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del MEMO N°22 de fecha 26 de agosto de 2022, dirigido al Sr. Alcalde de la comuna de Requínoa, por el Director de la Unidad de Control, referido al pago de las remuneraciones del mes de julio de 2022, en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), donde se efectuó un pago adicional, sin un respaldo formal que justifique dicho incremento.
- Que es preciso ordenar instruir proceso de investigación sumaria para esclarecer y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que procedan, en relación al pago realizado adicional a las remuneraciones periódicas y regulares del personal del DAEM.
- Que es necesario esclarecer los hechos, para determinar eventuales responsabilidades administrativas, y establecer o no la necesidad de mejorar o perfeccionar los procesos administrativos.
- Que, existe necesidad de establecer las responsabilidades funcionarias en los hechos referidos, a través de una investigación sumaria, en razón de que son recursos fiscales los que están comprometidos.

DECRETO:

I.- ORDENASE INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA, destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que procedan, en su caso, conforme a lo expresado en los Vistos y detallado en el Considerando.

II.- DESIGNASE como fiscal a la Srta. Mariela Bermudez Quezada, Directora de Obras de la Municipalidad, planta directivo grado 7, quien dispondrá de los plazos legales, para llevar a cabo el sumario administrativo, por los hechos denunciados.

III.- NOTIFIQUESE, el presente Decreto al Investigador.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



V° B° UNIDAD DE CONTROL

WVM/CMAB/CEAB

DISTRIBUCION:

- Antecedentes Investigación/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.